

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.**

EXPEDIENTE: CONTR 2025/353118

OBJETO: SUMINISTRO DE 35 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS
ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas (artículo 156 y
ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Arrendamiento:

Importe IVA excluido: 21.000,00 €
Importe del IVA: 4.410,00 €
Importe IVA incluido: 25.410,00 €

Mantenimiento:

Importe sin IVA: 5.292,00 €
IVA: 1.111,32 €
Importe IVA incluido : 6.403,32 €

TOTAL CONTRATO: 26.292,00 € (IVA exc)

IVA : 5.521,32 €

TOTAL CONTRATO: 31.813,32 € (IVA inc)

PLAZO: 12 meses con posibilidad de prórroga hasta un máximo de otros 48 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los
siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 16 de septiembre de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado
expediente de acuerdo con la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia.
El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en los artículos
156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		17/11/2025 20:07:44	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqyE2I3t6Cy61nRgTkV1S839ay	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO:

El 30 de septiembre de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y presentación electrónica de ofertas a través del sistema SIREC portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO:

El día 3 de octubre de 2025 se publica la licitación en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía,

CUARTO:

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 20 de octubre de 2025, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- Coanda SL
- Viva copier España SL

QUINTO:

la Mesa de contratación, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2025, examinó las ofertas de ambas licitadoras:

Coanda SL

Equipo ofertado: KIOCERA TASKALFA MZ4000i

Proposición económica:

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de veinte mil quinientos doce euros con ochenta céntimos (20.512,80€).

A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil trescientos siete euros con sesenta y nueve céntimos (4.307,69€).

Desglose:

Arrendamiento

Modelo características	n.º unidades	Importe trimestral/unidad IVA exc	n.º trimestres	Total arrendamiento IVA exc.
KYOCERA TASKALFA MZ4000i	35	112,50€	4	15.750,00 €



LUIS RECUERDA MARTINEZ		17/11/2025 20:07:44	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqyE2I3t6Cy61nRgTkV1S839ay	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mantenimiento

Precio copia B/N IVA exc	n.º copias/trimestre por máquina	n.º máquinas	Importe trimestral IVA exc	n.º trimestres	Total mantenimiento
0,0027€	12.600	35	1.190,70€	4	4.762,80€

Mejoras en los equipos

Velocidad de impresión: 40 ppm
Velocidad de escaneado: 200 ipm
Gestor de documentos: 320 h.
Consumo eléctrico: 0,5 Kw/h

Mejoras resolución averías

Resolución in situ: menos de 6h
Resolución fuera de los juzgados: menos de 12h.

Viva Copier España SL

Equipo ofertado: KONICA MINOLTA bizhub C361i

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de veintiun mil novecientos quince euros con sesenta céntimos (21.915,60€).

A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil seiscientos dos euros con veintiocho céntimos (4.602,28€).

Desglose:

Arrendamiento

Modelo características	n.º unidades	Importe trimestral/unidad IVA exc	n.º trimestres	Total arrendamiento IVA exc.
KONICA MINOLTA bizhub C361i	35	120€	4	16.800,00 €

Mantenimiento

Precio copia B/N IVA exc	n.º copias/trimestre por máquina	n.º máquinas	Importe trimestral IVA exc	n.º trimestres	Total mantenimiento
0,0029€	12.600	35	1.278,90€	4	5.115,60€

LUIS RECUERDA MARTINEZ		17/11/2025 20:07:44	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqyE2I3t6Cy61nRgTKv1S839ay	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mejoras en los equipos

Velocidad de impresión: 20 ppm
Velocidad de escaneado: 200 ipm
Gestor de documentos: 100 h.
Consumo eléctrico: 1,58 Kw/h

Mejoras resolución averías

Resolución in situ: menos de 6h
Resolución fuera de los juzgados: menos de 12h.

SEXTO:

Aplicando los criterios contenidos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación obtenida por los licitadores es la que sigue:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA MÁX. 70 PUNTOS	MEJORAS EQUIPOS MÁX. 20 PUNTOS	MEJORAS AVERÍAS MÁX. 10 PUNTOS	TOTAL
COANDA SL	70 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
VIVA COPIER ESPAÑA SL	65,56 PUNTOS	9,28 PUNTOS	10 PUNTOS	84,84 PUNTOS

La Mesa propuso como adjudicataria del contrato a Coanda SL al haber obtenido la mejor puntuación, acordando que se le requiriera la documentación previa prevista en el PCAP.

Finalmente en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2025, la Mesa comprueba que ha aportado correctamente la documentación previa y propone como adjudicataria a Coanda SL con NIF B41412925.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		17/11/2025 20:07:44	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqyE2I3t6Cy61nRgTkV1S839ay	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 164/2022 de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO:

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO DE 35 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA a Coanda SL con NIF B41412925, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de veintiun mil cuarenta y dos euros (21.042,00€) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil cuatrocientos dieciocho euros con ochenta y dos céntimos (4.418,82€)

El importe total del contrato IVA incluido es de veinticinco mil cuatrocientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos (25.460,82€).

Este importe se desglosa así:

Arrendamiento:

Importe trimestral IVA exc: 112,50 €/máquina

Importe total IVA exc (35 máquinas): 15.750,00 €

importe IVA: 3.307,50 €

Importe total IVA incluido: 19.057,50 €

LUIS RECUERDA MARTINEZ		17/11/2025 20:07:44	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqyE2I3t6Cy61nRgTkV1S839ay	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mantenimiento:

Importe sin IVA: 5.292,00 €

IVA: 1.111,32 €

Importe IVA incluido : 6.403,32 €

En el caso del mantenimiento, el importe de adjudicación coincide con el de licitación porque la oferta se expresa en precios unitarios pudiendo efectuarse más copias de las inicialmente previstas siempre que no se supere ese importe según el Anexo I del PCAP.

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta el carácter trimestral del mismo, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

CRÉDITO POR ANUALIDADES ARRENDAMIENTO (2200040000 G/14B/20500/18 01)

ANUALIDADES	PLAZO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2026	12 meses	19.057,50 € €

CRÉDITO POR ANUALIDADES MANTENIMIENTO (2200040000 G/14B/21500/18 01)

ANUALIDADES	PLAZO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2026	12 meses	6.403,32 €

TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017.

CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Luis Recuerda Martínez.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		17/11/2025 20:07:44	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqyE2I3t6Cy61nRgTkV1S839ay	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	